RTVC Sistema de Medios Públicos	**GESTIÓN FINANCIERA, RECAUDO Y GASTO PÚBLICO**	**Código:** G-F-2 **Versión:** 12
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Fecha:** 20/09/2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**FECHA DE SOLICITUD:** 23/06/2023
OBJETO: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la ejecución de las actividades de mantenimiento, adecuaciones, reparaciones locativas y suministro e instalación de muebles y accesorios en las instalaciones de la sede can de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-.	
VIGENCIA Actual: 2023 **Fuente de financiación**: RESOL 05 /2023 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC) **Valor que se va a descargar de cada código del plan de adquisiciones**: **Código:** 1506019 RUBRO A-02-02-02-005-004-07 Servicios De Terminación Y Acabados De Edificios VALOR: $ 244.505.337	**VIGENCIA Futura:**
Este formato debe firmarlo el jefe del área solicitante, que puede ser: Gerente o los Subgerentes o los directores o los Coordinadores de Gestión o los Jefes de Oficina o quien haga sus veces en caso de vacancia definitiva o temporal, según la responsabilidad de ejecución del rubro descritas en el Plan Anual de Adquisiciones.	
VALOR TOTAL: $ 244.505.337 más Gravamen a los Movimientos Financieros	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA: María Constanza Riveros Aldana/Coordinadora de gestión Administrativa	
MARIA CONSTANZA RIVEROS ALDANA Firmado digitalmente por: MARIA CONSTANZA RIVEROS ALDANA Serial del certificado: 19cb5958c62a41f1 Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC Unidad Organizacional: GESTION ADMINISTRATIVA Cargo: COORDINADOR DE GESTION Localizacion: BOGOTA Fecha y hora: 2023-06-23T12:15:09.129-05:00	
Diligenciar únicamente para contratación	
Marcar con una X: **MODIFICACIÓN ()** **CONTRATO NUEVO (X)**	**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Hasta el 7 de diciembre de 2023

Elaboró: Natalia Fajardo- Contratista G.A.

Nota 1: Desde la coordinación de presupuesto se ha establecido que se permite que el "FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL" sea aceptado a través de firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 2: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismos se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato pdf.